



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por el cual se revoca un Acto Administrativo en la planta de cargos del departamento de Antioquia.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto N° 2021070004296 de noviembre 10 de 2021, se Reubicó en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora LILIANA MARÍA MUÑOZ MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.812.114, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de aula, en el área de Educación Física, Recreación y Deporte para la Institución Educativa Luis López de Mesa, sede Institución Educativa Rural La Bramadora, Población Mayoritaria, del Municipio de Guadalupe; la señora MUÑOZ MEJÍA, viene laborando como docente de aula, en el área de Educación Física, Recreación y Deporte de la Institución Educativa Pedro Nel Ospina, sede Colegio Pedro Nel Ospina, Población Mayoritaria del municipio de Ituango.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Toda vez que estas novedades ya se habían realizado mediante Decreto D 2021070004002 del 29 de octubre de 2021, se hace necesario revocar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto N° 2021070004296 de noviembre 10 de 2021, en razón de una designación por acto administrativo inadecuado.

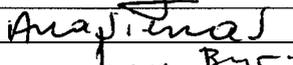
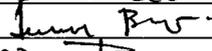
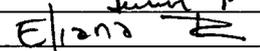
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a a la señora LILIANA MARÍA MUÑOZ MEJÍA, que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		6/10/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano		05/01/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado		04-01-22
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa - Contratista		21-12-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.